



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 048
(Junio 28 de 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCION 003 DE
ENERO 04 DE 2021, EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE LEBRIJA**, En ejercicio de sus atribuciones legales y
estatutarias, en especial lo establecido en la ley 1071 de 2006 y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional señala que las entidades estatales deben publicar su Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones en su página web en el SECOP, en la forma que, para el efecto, disponga Colombia Compra Eficiente, entidad que, en Circular Externa Número 2 de 16 de agosto de 2013, señaló que el plan debe publicarse en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, plazo que se modificará a partir de la expedición del presente decreto.
2. Que la Ley 1474 de 2011 en el artículo 74 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción de la respectiva vigencia, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
3. Que por medio del Acuerdo No. 003 del 28 de mayo del 2021, se actualizo por parte de la junta Directiva de EMPULEBRIJA E.S.P. el MANUAL DE CONTRATACIÓN de la empresa.
4. Que la empresa mediante la resolución 003 del 04 de enero de 2021 se adoptó el plan anual de adquisiciones para la actual vigencia 2021.
5. Que se hace necesario actualizar el plan anual de adquisiciones correspondiente a la actual vigencia 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de EMPULEBRIJA E.S.P. de la actual vigencia 2021 por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.494.925.634)**, de acuerdo al Anexo No. 1 que hace parte integral de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Que la presente actualización del Plan Anual de Adquisiciones 2021 será publicado en la página web de la empresa: <http://empulebrija.gov.co/>, a partir del día 28 del mes de junio de 2021, y también se publicará en Colombia compra eficiente plataforma del SECOP 1.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición:

Expedida en Lebrija, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
Gerente

Reviso Jurídicamente: CARLOS NORIEGA
Jurídico EMPULEBRIJA